



DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2597...BUENOS AIRES, MIERCOLES 10 DE OCTUBRE DE 1832.

LA GACETA MERCANTIL. Se publica diariamente en su imprenta en la calle de Cangallo No. 75.

Subscription por mes... 7 Pesos. Numeros sueltos... 3 Reales. Se vende en la misma imprenta.

PARA CADIZ.

The fine fast sailing, coppered and copper fastened British built Brig HARRIOT, of 153 tons register, Edmond & Morley master, has two thirds of her cargo engaged, and is already taking in. For the balance, she will take three thousand dry hogs, or its equivalent in bales, and a few passengers for which she has very good accommodations. P. S. apply to Capt. Morley at McGaw's Hotel, called del 25 de Mayo, or to

HORNE & ALZOGARAY. Licensed Ship Brokers, No. 88 calle de la Piedad.

PARA CADIZ.

El muy velero, forrado y clavado en cobre bergantín inglés HARRIOT, del porte de 153 toneladas, su capitán Edmond N. Morley, tiene ya contratadas las dos terceras partes de su carga, y la está cargando. Para el resto, que será como 2000 cerdos, o su equivalente en fardos, y algunos pasajeros, para los que tiene muy buenas comodidades, se desea ocurrir a capitán Morley, en la tienda de McGaw, calle del 25 de Mayo, ó a

HORNE Y ALZOGARAY, Corredores Marítimos, Calle de la Piedad No. 88.

Para Gibraltar y Ginebra.

Saldrá próximamente el 10 de Octubre próximo, el muy superior velero (está en su primer viaje) bergantín goletado MARIÁ, su capitán José Pizani. Dicho buque tiene toda su carga para Ginebra, y los señores que gustaren ir de pasaje para uno ó otro puerto, hallaran un buen trato y excelentes comodidades. Ocurrirse a su consignatario.

AMADEO Y CARRILLO, Calle de la Paz No. 58.

Para Rio Grande and Puerto Alegre.

Will sail on Monday with eight passengers on ten days, the well known and fast sailing coppered and copper fastened national schooner brig GOVERNOR ROSARIO, captain Coffin. This vessel is undoubtedly the best trading vessel between this port and Rio Grande, and affords an excellent opportunity to shippers and passengers, for which she has very good accommodations. For terms, apply to her consignees, Messrs. Noble, Gowland & Co., or to

HORNE & ALZOGARAY, Licensed Ship Brokers, No. 88 calle de la Piedad.

Para el Havre de Gracia.

El nuevo y muy velero bergantín francés CASIMIR, su capitán LeComte, de porte de 240 toneladas, dará a vela para dicho destino el 10 de Octubre próximo sin falta alguna, tiene ya parte de su carga contratada, y solo tomará a flete como cinco mil cerdos, su capacidad es muy bien distribuida, ofrece las mejores comodidades a los pasajeros, asegurándose de antemano el mejor trato posible. Ocurrirse para tratar a

Guerrín hijo, Neris y Cia, Calle de la Paz No. 18.

PARA HAVRE DE GRACIA.

El conocido bergantín francés MARIÓ DE LA PIATA, su capitán Minihy, saldrá para dicho destino a las diez de la mañana, tiene ya contratada más de la mitad de su carga. Los que quieren embarcar de su pasaje, pueden ocurrir al capitán, ó a sus consignatarios.

Cochard y Miller, Calle de la Paz No. 17.

PARA MONTEVIDEO.

La goleta paquete oriental AGUILA HIBERNA, saldrá el jueves próximo a las diez de la mañana, tiene ya contratada más de la mitad de su carga. Los que quieren embarcar de su pasaje, pueden ocurrir al capitán, ó a sus consignatarios.

SE VENDE.

UN lucido y fuerte carruaje de cuatro ruedas; para verlo y tratar, ocurrirse a la calle de la Piedad No. 165, cochera del señor Villanueva. o 8 3p

Para Rio Grande y Puerto Alegre.

Dará a vela precisamente dentro de 8 ó 10 días, el conocido y muy velero forrado y clavado en cobre bergantín goletado nacional GOVERNADOR ROSARIO, su capitán Coffin. Este buque es sin duda el mejor de la carrera del Rio Grande, y ofrece una excelente oportunidad a los señores que gusten cargar ó ir de pasaje, para lo que tiene excelentes comodidades. Para tratar, ocurrirse a sus consignatarios, los señores Noble, Gowland & Calle de la Piedad No. 88, ó a

HORNE Y ALZOGARAY, Corredores Marítimos de No. 88, calle de la Piedad.

FOR LIVERPOOL.

AND POSTICALLY THE FIRST TRAVEL. The A. L. British Brig "EMMA", of 153 tons register, 187 tons register, will sail, being under positive contract, or for freight, for the above port, on or before the 10th proximo.

The "EMMA's" sailing qualities may be estimated from the inward cargo, now brought to this port as per her freight notice.

152 tons measurement. 187 tons broken stowed.

The "EMMA" is now 8 years and 8 months old, and has never up to this date made claim on her underwriters. She has all her hulls, and some of her hulls on board, and is receiving her ballance of dry freight as quick as possible.

She can still engage about 1500 dry hogs, or its equivalent measurement, which she will contract for at very reasonable terms.

The "EMMA" is London built, under particular inspection, and being a chartered ship, she will be despatched before the 10th if possible.

Apply to her consignees.

JOHN H. ROBI LIARD & Co., No. 63 calle de la Victoria.

SE VENDE.

El bergantín brasileño MARIA, de porte de 240 toneladas, da a vela en perfecto estado y pronto para emprender viaje a cualquier destino; es de construcción brasileña y tiene excelentes comodidades para sus pasajeros. Los señores que gusten comprarle, pueden ocurrir al portado de Tomás Gowland & Co., calle de la Reconquista No. 63, y se impondrán de su inventario. o 5

PARA VALPARAISO.

Saldrá dentro de 15 días, el velero y de primera clase bergantín nacional GUERRERO ARGENTINO, de porte de 240 toneladas, su capitán G. Ros. Legitimado y pasajero para lo que tiene comodidades excelentes y buen trato. Ocurrirse a su consignatario D. José Gestal, o a

HORNE Y ALSOGARAY, Corredores Marítimos.

PARA LA HAVANA.

Saldrá en todo el mes la velera conocida y de primera clase barca inglesa DIANA, capitán John Sugden; forrada y clavada en cobre, tiene comodidades excelentes para a pasajeros, los que redobrarán un trato excelente. Ocurrirse a su consignatario

JOSE GESTAL, Calle de la Victoria No. 150.

PARA BURDEOS.

El muy velero y bien conocido bergantín forrado y clavado en cobre bergantín francés JOSÉ, del porte de 222 toneladas, su capitán Lamond; tiene ya contratada la mitad de su carga, y será despatchado dentro de muy poco tiempo. Para flete a pasajeros para lo que tiene excelentes comodidades, ocurrirse a su consignatario D. Brullos Costa, o con

HORNE Y ALZOGARAY, Corredores Marítimos, No. 88. Calle de la Piedad.

AVISO.

SE desea conchar una negra ó negra para el servicio de mandados, en una casa de dos personas solas; calle de la Paz No. 129. o 8 4

SE VENDE.

UN lucido y fuerte carruaje de cuatro ruedas; para verlo y tratar, ocurrirse a la calle de la Piedad No. 165, cochera del señor Villanueva. o 8 3p

LE NARRATEUR, EUROPEAN ET AMERICAIN, PROSPECTUS.

Il se publie en France beaucoup de journaux, mais il n'y en existe encore aucun tel que celui dont nous venons de concevoir le plan: il sera écrit dans les langues française et espagnole.

Il contiendra sommairement toutes les nouvelles politiques et autres de quelque intérêt, de l'Europe et des Amériques, et une analyse exacte de toutes les discussions importantes dans les chambres législatives et dans les tribunaux, de tout ce qui sera publié dans les autres journaux sur l'instruction publique, les sciences, les arts, l'agriculture, l'industrie, le commerce, etc., etc., outre les propres articles des rédacteurs du Narrateur, hommes très connus par leurs travaux dans l'honorable carrière des sciences et de la littérature: l'un d'eux sera chargé spécialement de traiter du droit public des nations. Il y aura aussi un article mensuel, avec gravures, pour les deux sexes, article qui sera rédigé de manière à faire rire les lecteurs, mais sans que leur s'entende obligé d'en défendre la lecture à sa fille. Enfin, le commerce sera exactement informé, par ce journal, de l'état de la sortie des biens dans tous les ports maritimes, ainsi que des exportations de toutes les marchandises indigènes et étrangères.

Le Narrateur devant spécialement avoir pour objet de répandre l'instruction publique, d'accroître des nations américaines dans l'opinion de l'Europe, et de déterminer les deux modes à multiplier ainsi leurs relations respectives de commerce, précieuses l'unement de la prospérité publique, l'autre de ce journal, qui a parcouru presque toutes les Amériques, espère que tout ce qu'il fera pour parvenir à ce double but, sera accueilli avec bienveillance, dans les deux hémisphères, par tous ceux qui prennent intérêt aux progrès de la civilisation.

L'Éditeur du Narrateur recevra avec plaisir tous les articles qui lui seront adressés par des Américains, et qui auront pour objet, d'éclairer l'Europe sur la situation géographique, la statistique, les antiquités, les mines, l'industrie, enfin, sur toutes les ressources territoriales de leur patrie.

Quant aux négociations américaines abonnées à ce journal, qui n'ont point encore et qui desirant établir des relations de commerce avec la France, l'Éditeur les prie qu'il leur indiquera les maisons avec lesquelles elles peuvent se mettre en rapport direct avec toute exactitude.

Toutes les insertions d'avis et annonces dans le Narrateur seront gratuites pour les abonnés Américains, sous la condition que ces avis et annonces seront adressés franc de port à l'Éditeur de ce journal.

Le Narrateur européen et américain paraîtra incessamment, par livraison de 48 pages, n. 1, les 10, 20 et 30 de chaque mois, et formera un volume de 432 pages à l'expiration de chaque trimestre.

Prix de l'abonnement, par la France, franc de port.

Pour six mois... 35 fr. Pour un an... 65 fr. On souscrit à Buenos Aires au bureau de la Gazette Mercantile.

Les fréquences relations de l'Éditeur du Narrateur avec les armateurs et capitaines des ports maritimes, l'assurent que ce journal parviendra exactement à tous ses abonnés américains.

L'Éditeur-Gérant, J. L. FOYET-BEAUFORT, Rue Saint-Dominique, No. 1, faubourg Saint-Germain, PARIS.

Noté - Les Français et les Américains qui desirant apprendre ou se perfectionner dans l'une ou l'autre langue, se mettront à même de faire des progrès rapides en abonnant au Narrateur. set-14-10c

50 PESOS DE GRATIFICACION.

El Lunes 8 del corriente se despatchará de la casa No. 25, calle de la Reconquista, un mulero de color medio negro poco más; vestido de azul; medios ojos, botines morados y un pantalón cuadrado colorado; tiene una señal en una mecha. Se suplica a la persona que los hubiese encontrado, se sirva entregarlos en dicha casa, donde se librará la gratificación indicada. o 9 3p

CIRCULAR.

AGENCIA GENERAL AMERICANA Y ESTRANJERA, New York.

POR medio de esta oficina se pueden solicitar reclamos, agitar, transigir, cobrar y percibir cualesquiera negocios, asuntos, demandas, deudas, herencias, legados, &c., no solo dentro de los Estados Unidos de América, sino tambien en los principales puertos y ciudades de Europa, y de ambas Américas, donde tiene agentes autorizados y respetables. Los sujetos que quieren aprovecharse de las facilidades que ofrece un establecimiento de esta naturaleza deberán enviar los documentos fehacientes, junto con el correspondiente Poder a favor del infrascripto, legalizado en su debida forma por el juez o magistrado del lugar a quien toque, y certificado por el Ministro, Consul ó Agente Comercial Americano donde lo hubiere.

Tambien se ejecutan con la mayor puntualidad y exactitud, las ordenes para la imposición de capitales, ya sea sobre los fondos publicos del Gobierno de los Estados Unidos, ó del de cada uno de los Estados en particular, a sobre fincas con hipotecas.

En los casos en que fuere necesario recurrir a los Tribunales ó otras oficinas, deberá remitirse ademas la cantidad que se considere necesaria para pagar las primeras costas.

Los documentos, &c., deberán venir francos, dirigidos al infrascripto (Abogado de la Corte Suprema de E. U., y de todos los Tribunales del Estado de New York) en la Oficina de Agencia General, Americana y Extranjera, calle de Wall, número 49.

New York y Enero de 1831.

AARON H. PALMER - Director.

SE VENDE.

Señals espléndidas y hotéadas. QUE se aseguran reunir a la hechura de la última y mas acreditada moda, el mayor grado posible de comodidad y durabilidad, y a un precio igual ó muy poco mas que las hechas al estilo ordinario. Se pueden ver en la fabrica donde únicamente se venden. Al mismo tiempo se encuentra buen surtido de cajas, comedas, tocadores, &c., colchones de cruda, lana y paja, hechas allí con la mayor perfección de los mejores materiales. Se componen dejándolos como nuevos los sofás, sillones y colchones viejos; se cortan y ponan colgaduras a la última moda; y toda obra, concerniente a la tapicería, se ejecuta con presteza, primor y equidad, en lo de Inglis, No. 133 calle de la Piedad, media cuadra de la calle de la Florida para San Miguel. o 6 p

FOR SALE.

At Mess. John H. Robillard & Co., No. 63 calle de la Victoria. 350 lbs. Of the very best East India Tortoise shell; 6000 feet of very superior St. Domingo Mahogany in Logs, will be sold by the Log or Logs; a very superior assortment of Pickles and Sauces just imported per British Brig "John" from London; also general assortment of other Goods, from former importation. o 8 1/2c

PLANTAS DE NAJANO.

AS mas frías, a propósito para incubar se venden en la calle de Tucuarí No. 33 de San Miguel dos cuadros para el alilo. o 8 3p

SE VENDE.

SEIS abedones de 3 1/2 pes cada uno, y 3 tirantes pino todo, en 100 pesos, y 30 violas a 1 peso. Una puerita con sus vidrios y un postigo con cuatro vidrios en 45 pesos. Dos cuadros de terreno con zarza y 80 fiamos en 600 pesos, del Puente de Barracas una legua poco mas. Su dueño vive calle de Cangallo No. 47. o 8 3p

AVISO.

AVISO de la mueve de la mansión de la A. Berlingo y Cia. El Sr. Berlingo y Cia. se mudan de su antigua casa, situada en la calle de Cangallo No. 140, a la nueva que se halla en la calle de Cangallo No. 140, en el número del Dr. O'Connell, donde se encontrará a las 9 de la mañana. o 8 3p

SE VENDE.

MADERA de rano superior en lotes, al gusto de los señores, para cocinas, de la casa No. 40, calle de Barracas, de la casa del señor Bernard. o 8 3p

SPLENDID AND EASY SOFAS FOR SALE.

WHICH are guaranteed to combine the last and most approved fashion, with the greatest possible degree of ease, comfort and durability, and at a price very little, if any, exceeding those made in the usual manner; to be seen, and had only at the manufactory.

Always on hand a good assortment of Bedsteads, Bureaus, Dressing Glasses, &c.; Curled Hair, Wool-and-Straw Mattresses, made on the premises of the best workmanship, and materials, old Sofas, Chairs, and Mattresses, repaired and re-stuffed to look like new; Curtains cut and fixed to the latest fashion, with every part of the upholstery business executed with neatness, dispatch, and moderate charges; at Inglis, No. 133 calle de la Piedad, half a square from calle de la Florida towards San Miguel. o 6 p

HAY DE VENTA.

EN el corral de maderas de D. Pedro Mora, frente a la Aduana.

Tablas de pino. Id. de lapacho. Id. de virarón. Id. de caluma. Tirantes de urunday. Balmes y alfileras. Lavos de lapacho. Egdes de Uruguay. Beldosas y sogas de poto. Jarca, anclas y cadenas. Clavos de todos tamaños. Alquitran y bres. Una caja de fierro. Cal de la Bajada. Barix para dar sobre las azoteas. o 9 1/2p

AÑIL DE GUATEMALA.

HAY de venta alguna cantidad, de los números 8 y 9 a precios cómodos en la calle de la Victoria No. 150. o 9 1/2p

SE VENDE.

Muy barato en lo de WHITAKER, PLOMERO, FABRICANTE DE BOMBAS, &c. No. 70, calle de la Alameda.

UN resaca de fierro, fuerte y completo, con unos 60 pies de cadena, el fierro bien trabajado. Esta es una máquina excelente para un almacén ó mueble para cargar ó descargar cosas de grande peso con facilidad y seguridad. Se acompaña para si se quiere, un diseño del modo de usarla.

TAMBIEN se vende una cocina económica y completa, con útiles para cocinar por vapor. Este objeto es digno de la atención de los mesoneros, y se venderá en la mitad de su costo; y es recién traído y no tiene uso.

IGUALMENTE una cocina económica propia para familia. Asimismo bombas de mano, y de fierro de caballo y de viento. o 8 3p

TO BE SOLD.

VERY CHEAP AT WHITAKER'S

CART SHEET LEAD, PUMP AND BRASS PIER MANUFACTORY, No. 70, Alameda.

A very complete and strong Iron Crane, with iron screw barrel, wheel, pinion, and handles, with strong wrought iron job, iron working step, iron frame and rollers; 50 feet of strong wrought iron chain, with iron head, bolts, nuts. This is an excellent machine to be attached to any store door or wharf, for the purpose of loading or discharging heavy weights, and is very cheaply and easily worked. A working drawing of the machine is sent free of charge.

Also for sale a very extensive and complete Cooking Apparatus, with oven, boiler and perforated plates for cooking by steam heat. This is the best in the world, and is very cheaply and easily worked. It is very useful in the kitchen, and is very cheaply and easily worked.

Likewise an Economical Kitchen Fire-plate, with boiler and oven, suitable for a private family. Also a very good and strong Horse power wind power and hand pumps, &c. &c. o 8 3p

ESTERIOR.

PERU.

El ciudadano Agustín Gamarrá, Gran Mariscal de los Ejércitos Nacionales y Presidente de la República etc. etc.

1. Que en todas las naciones cultas están los teatros bajo la inmediata protección del gobierno, como un entretenimiento no solo útil sino necesario, a evitar diversiones prohibidas y perjudiciales a la sociedad, así también a inspirar la moral y las virtudes patrióticas...

2. Que nuestro teatro ni en la dinastía española, ni en el nuevo sistema ha tenido la protección que correspondía a objeto tan interesante, ya por haberse ocupado el gobierno de ramos que llamase de una manera más escelente atención...

3. Que fuéramos gozamos de la paz interior y exterior, lo que nos pone en aptitud de pensar en la apolítica de los dueños, en sus progresos adelantamientos y placeres honestos...

1. Que el teatro corra bajo la inmediata protección del gobierno, supliendo el tesoro nacional lo que de pronto sea preciso para abrirlo y conuzcar sus funciones.

2. Se nombra de administrador a D. Francisco González, con el cinco por ciento de los productos, el que cobrará, pagará y hará todos los gastos que de pronto sea para la casa llevando cuenta escasa de ellos que presentará en este ministerio.

CHILE.

Visita Fiscal sobre la representación del Cabildo Eclesiástico de Santiago, inserta en el último número.

El Fiscal de la I. C. de apelaciones en visita de la representación del V. Cabildo eclesiástico contra el auto de 21 del mes anterior próximo, en que V. E., como Jefe Supremo de la República...

Por estos antecedentes ya es fácil conocer con cuanto equívoco procede el V. Cabildo eclesiástico: alegando el cap. 3.º sess. 24 de reforma, del tridentino, cuando establece que los patronos de ninguna manera se injeriran en la administración de sacramentos ni se mezclen en la visita de ornamentos o pertenencias de sus fábricas...

(2) D. Francisco Martínez Marina canónico de la iglesia de San Isidro. (3) Cap. Nobis 25 de jur. Patronatui glo glossa affert illud secundum exámen trun.

(4) Practic quæst. cap. 4.º n. 10º Salgado de recet. part. 1.º cap. 10. n. 123. (5) Ferrar in bibliot. verb. jus Patron. n. 109. Patrono competeri perscrutari, nisi beneficiato bona dilipendit, aut male alienaverit, et revocare alienationem male, et indebita factam: nemum ex jure honorifico sed etiam et potius ex jure oneroso.

(6) Cap. nobis de jur. Patroni. A cap. quæquomodo 16 quest. 7 ibi Nobis fuit (et infra) inquisitioni tua 4.º (7) Como lo hizo con Stjenendo obispo de Santiago D. Sancho el mayor rey de Castilla Garibay hist. hispan. lib. 9.º cap. 35 et Saavedra tom. 1.º cron Got. ann. 668 fol. 402.

(8) Cap. filius 31 16 quest 9 ibi filius vel nepotibus ex honestioribus propinquis...

de conguente no son de ningún modo adimplible al caso presente. El V. Cabildo eclesiástico debió subir al origen del patronato para saber toda la extensión de facultades que le son anexas, y la habría hallado en repósitos hechos históricos, en las paginas y grandes preeminencias de las leyes bajando a tiempos posteriores tenia más a mano la partida 4.ª y en el primer libro de la Recopilación de Castilla y de América consignados los actos de jurisdicción interna; y es de advertir que sabios escritores de dentro y fuera de la España, y entre ellos muchos eclesiásticos de gran nota...

Por estos antecedentes ya es fácil conocer con cuanto equívoco procede el V. Cabildo eclesiástico: alegando el cap. 3.º sess. 24 de reforma, del tridentino, cuando establece que los patronos de ninguna manera se injeriran en la administración de sacramentos ni se mezclen en la visita de ornamentos o pertenencias de sus fábricas...

(10) Gobierno eclesiástico part. 2.º sess. 18 art. 40.º y 4.º siguientes. (11) In commendar ad cap. 9.º de Electi potestati n. 8.º (12) Exceptio potestatis super Cathedralibus Ecclesiis competentibus, et ex licetis alius, quæ ad imperatorem, et Reges seu Regna possidentes, atque sublines. et supremis Principes juris imperii in dominis suis habentes pertinet.

(13) Part. 2.º tit. 25 cap. 6 n. 21.º (14) Tit. 2.º lib. 1.º de las de America. (15) En dos sesiones de la Sagrada Congregación se propusieron siete dudas distintas: la 1.ª si la bulda de San Pío V. exponi novis debita sustinere en adelante en la ciudad mejicana en el caso de cuestion: 2.ª si se debía consultar y de que modo en las futuras vacantes de las parroquias retentadas por los regulares...

(16) Cap. nobis de jur. Patroni. A cap. quæquomodo 16 quest. 7 ibi Nobis fuit (et infra) inquisitioni tua 4.º (17) Como lo hizo con Stjenendo obispo de Santiago D. Sancho el mayor rey de Castilla Garibay hist. hispan. lib. 9.º cap. 35 et Saavedra tom. 1.º cron Got. ann. 668 fol. 402.

(18) Cap. filius 31 16 quest 9 ibi filius vel nepotibus ex honestioribus propinquis...

(19) Abrev pag. 101. (20) Paratipom. 24.

con los que ya tenían el patronato en las mismas que se pedían al tridentino. El V. Cabildo eclesiástico hubiese comprado fechas ó si hubiese cuidado de leer el cap. 9.º de la sess. de reforma, no habría citado de aquellas palabras truncadas. Esta iglesia Católica fundó en 3 de Septiembre de 1698 como asistente el Sr. D. Juan Villarroel (10) como que de esta iglesia fundó y publicado en 26 de Enero de 1664, es decir 26 años después: por consiguiente en nada innovó el citado concilio sobre el patronato directo que tenían los soberanos ó los gefes supremos de los reinos que poseían (y que se tienen por derecho común) (11) como que de esto trata una excoletion en el cap. 9.º de la sess. 25.º (12) El Profundum Van-Espen ya nos dejó advertido que esas palabras del cap. 3.º sess. 24 del tridentino no fueron recibidas en las provincias Belicas (que entonces pertenecian a la España) en toda la extensión con que están concebidas. (13) El V. Cabildo eclesiástico es que ha suprimido aquellas palabras "sino no cuanto estas las compete según el establecimiento y fundacion: nisi quantum id eis ex institutione ac fundacione competat: de modo que si los patronos particulares tienen por la institucion y fundacion algun derecho para visitar ornamentos y bienes y entradas de fábrica, ya entenciones no se les puede impedir que se mezclen. Avn anulado pue las facultades de V. E. por las de esos patronos particulares de que hablo el tridentino, podrá mezclarse en todo lo que allí se prohibe porque, cuando se fundó esta iglesia catedral, ejercia esa atribucion que después Mayoría y está recomendada (sin duda) de muchas leyes municipales. (14)

Esta superioridad de los patronos alto patronato, no solo es respectiva a los bienes temporales de las iglesias: sino tambien estendiendose hasta los oficios divinos y actos espirituales (15) y esta potestad viene desde la ley escrita como lo vemos por el cap. 12 lib. 4.º de los Reyes, que David y Salomón su hijo sin mas que ser patronos del templo de Jerusalem dispusieron los lugares de los sacristanes y Cantores, en que concuerden en el mismo asunto Alvariz, ni Sadoz, y fue tan amplia y extensa esta potestad que el rey Jm, muy querido de Dios privó a Joyada del sumo pontificado (16) y no permitió que los Levitas dispusiesen del dinero destinado para el culto: sino unyendo que estos se contasen en presencia del rey: coram rege per manus Levitarum. (17)

INSTALACION DEL CONGRESO ORDINARIO DEL AÑO DE 1832. Secretaría del Congreso Federal—al C. Secretario de Estado y del despacho de relaciones.

El torrente de la opinion arrastrando por todas partes los miserables planes de la seccion liberticida, la coronado el jin de hoy sus triunfos, con la instalacion del cuerpo legislativo, dando así al universo entero una prueba incontestable, de que este es el siglo de las libertades de los pueblos. Los que componen la república, obreponiéndose a todos los obstáculos con que las arañas y maquinaciones de los facciosos han procurado impedir su reunion han puesto en esta capital, a sus

(10) Gobierno eclesiástico part. 2.º sess. 18 art. 40.º y 4.º siguientes. (11) In commendar ad cap. 9.º de Electi potestati n. 8.º (12) Exceptio potestatis super Cathedralibus Ecclesiis competentibus, et ex licetis alius, quæ ad imperatorem, et Reges seu Regna possidentes, atque sublines. et supremis Principes juris imperii in dominis suis habentes pertinet.

(13) Part. 2.º tit. 25 cap. 6 n. 21.º (14) Tit. 2.º lib. 1.º de las de America. (15) En dos sesiones de la Sagrada Congregación se propusieron siete dudas distintas: la 1.ª si la bulda de San Pío V. exponi novis debita sustinere en adelante en la ciudad mejicana en el caso de cuestion: 2.ª si se debía consultar y de que modo en las futuras vacantes de las parroquias retentadas por los regulares...

(16) Cap. nobis de jur. Patroni. A cap. quæquomodo 16 quest. 7 ibi Nobis fuit (et infra) inquisitioni tua 4.º (17) Como lo hizo con Stjenendo obispo de Santiago D. Sancho el mayor rey de Castilla Garibay hist. hispan. lib. 9.º cap. 35 et Saavedra tom. 1.º cron Got. ann. 668 fol. 402.

representantes. Ellos reunidos en este día en junta preparatoria, habiendo eludido el necesario según la constitucion para organizar el congreso; previn todas las formalidades prescritas en la ley de su regimen interior, eligieron por presidente al Sr. Juan B. Rodríguez, representante por el estado de Guatemala; por vice-presidente, al Sr. Nicolás Escobar; por secretario a los señores de Nicaragua; y por secretario a los señores suscritos en el órden de nuestra preferencia, y con la expresion del estado a que pertenecemos.—Organizado el congreso de esta manera en este mismo día se ha servido declarar.

Quererlo y debe haberse por solemne y legitimamente agotada, tratada para la apertura de estas el día 26 del corriente. Sirvase U. C. Secretario, poner en conocimiento del supremo poder ejecutivo tan plausible acontecimiento, para que comunicándose a los gobiernos de los estados y publicándose por la prensa, llegue a noticia de todos los habitantes de la república.

D. U. L. Guatemala, Marzo 23 de 1832.—M. Alvarez, diputado por Guatemala.—J. S. Balza, diputado por Honduras.—Francisco J. Valenzuela, diputado por Guatemala.—Juan de Mayorca, diputado por Guatemala.

Los últimos diarios de Valparaiso traen noticias de todas las repúblicas hermanas. Las de México son anteriores a las que hemos recibido ya por otros conductos. De Colombia se comunica haberse enviado de Bogotá una comision compuesta del general D. M. Restrepo y el Ilmo. Obispo de Santa María, para ajustar las diferencias suscitadas con el Ecuador sobre límites.

El gobierno, le este Estado oñó para tratar con ellos a los SS. Valdiviso y Olmedo, y se creia que arribarian a un avenimiento. El gobierno de Venezuela habia ofrecido su mediacion. Guatemala permanecia agitado, pero según el siguiente documento, habia esperanzas del pronto restablamiento de la tranquilidad.

Message del vice Presidente de la Republica, ciudadano Mariano Prado. SS. REPRESENTANTES: Es muy plausible este día para el encargado del gobierno nacional. V.º ofrecido por nuestra instalacion; y confi en que las luces y patriotismo de los señores Representantes harán la felicidad de la patria.

El incorregible Arce invadió nuestro territorio por el Occidente, y auxiliado de unos pocos emigrados y ransales, y con esperanzas de que algunos pueblos solitarios protegiesen sus empresas; pero hoy completamente derrotado en Encuella, y por esta parte parece que nada hay que temer.

Domínguez, su agente, acometió por la costa del norte; mas muy en breve será sacaramentado. La rebelion de los funcionarios del Salvador, que tomó cuerpo por las consideraciones que se los tuvieron, y que es el origen de la temeridad de Arce y Domínguez y de todas las males que se padecen, será pronto sofocada a satisfaccion del ejecutivo nacional.—Los estados de Costa Rica, Nicaragua, Honduras, y Guatemala se han pronunciado generosa y fuertemente contra los atentados, anárquicos de los funcionarios del Salvador; y los pueblos ya este mismo estado maldicen la mano que los oprime, y darán to da especie de recursos al gobierno nacional luego que tengan libertad para hacerlo.

Los respectivos secretarios del despacho os darán cuenta de toda la administracion, y satisfarán vosotras, padres de la patria; y vuestra atencion por las causas públicas; y vuestros esfuerzos unidos a los del gobierno y a los grandes varones que los estados de Guatemala, Honduras y Nicaragua han proporcionado, volverán a la nacion la paz que disfrutaba, y la encaminarán a su grandeza y prosperidad.

El mensaje que acabamos de dejar transcrito, dista de ser tan detallado como el del Presidente de la República Chilena, que insertamos en la Gaceta del 21 de Agosto último, y del cual reproducimos un diario de ayer varios párrafos.

Mediacion del gobierno de Venezuela sobre el avenimiento de la nueva Granada y el Ecuador. (Continúa de la página anterior.) Departamento de Relaciones Exteriores, Caracas, Febrero 21 de 1832. 3.º

Señor:—Por los papeles públicos de este Estado, por nota oficial del ministro del Ecuador cerca del gobierno de V. S., y por diversos conductos particulares, se ha informado el nio de la desagradable controversia que actualmente ocupa a entre ambos pueblos sobre arreglo de límites, y resolucion del departamento del Cauca que se atribuye incorporado al Sur.

SS. REPRESENTANTES: Es muy plausible este día para el encargado del gobierno nacional. V.º ofrecido por nuestra instalacion; y confi en que las luces y patriotismo de los señores Representantes harán la felicidad de la patria.

El incorregible Arce invadió nuestro territorio por el Occidente, y auxiliado de unos pocos emigrados y ransales, y con esperanzas de que algunos pueblos solitarios protegiesen sus empresas; pero hoy completamente derrotado en Encuella, y por esta parte parece que nada hay que temer.

Domínguez, su agente, acometió por la costa del norte; mas muy en breve será sacaramentado. La rebelion de los funcionarios del Salvador, que tomó cuerpo por las consideraciones que se los tuvieron, y que es el origen de la temeridad de Arce y Domínguez y de todas las males que se padecen, será pronto sofocada a satisfaccion del ejecutivo nacional.—Los estados de Costa Rica, Nicaragua, Honduras, y Guatemala se han pronunciado generosa y fuertemente contra los atentados, anárquicos de los funcionarios del Salvador; y los pueblos ya este mismo estado maldicen la mano que los oprime, y darán to da especie de recursos al gobierno nacional luego que tengan libertad para hacerlo.

Los respectivos secretarios del despacho os darán cuenta de toda la administracion, y satisfarán vosotras, padres de la patria; y vuestra atencion por las causas públicas; y vuestros esfuerzos unidos a los del gobierno y a los grandes varones que los estados de Guatemala, Honduras y Nicaragua han proporcionado, volverán a la nacion la paz que disfrutaba, y la encaminarán a su grandeza y prosperidad.



LA GACETA

BUENOS AYRES, OCTUB. 10 DE 1832

Los últimos diarios de Valparaiso traen noticias de todas las repúblicas hermanas. Las de México son anteriores a las que hemos recibido ya por otros conductos. De Colombia se comunica haberse enviado de Bogotá una comision compuesta del general D. M. Restrepo y el Ilmo. Obispo de Santa María, para ajustar las diferencias suscitadas con el Ecuador sobre límites.

El gobierno, le este Estado oñó para tratar con ellos a los SS. Valdiviso y Olmedo, y se creia que arribarian a un avenimiento. El gobierno de Venezuela habia ofrecido su mediacion. Guatemala permanecia agitado, pero según el siguiente documento, habia esperanzas del pronto restablamiento de la tranquilidad.

Message del vice Presidente de la Republica, ciudadano Mariano Prado. SS. REPRESENTANTES: Es muy plausible este día para el encargado del gobierno nacional. V.º ofrecido por nuestra instalacion; y confi en que las luces y patriotismo de los señores Representantes harán la felicidad de la patria.

El incorregible Arce invadió nuestro territorio por el Occidente, y auxiliado de unos pocos emigrados y ransales, y con esperanzas de que algunos pueblos solitarios protegiesen sus empresas; pero hoy completamente derrotado en Encuella, y por esta parte parece que nada hay que temer.

Domínguez, su agente, acometió por la costa del norte; mas muy en breve será sacaramentado. La rebelion de los funcionarios del Salvador, que tomó cuerpo por las consideraciones que se los tuvieron, y que es el origen de la temeridad de Arce y Domínguez y de todas las males que se padecen, será pronto sofocada a satisfaccion del ejecutivo nacional.—Los estados de Costa Rica, Nicaragua, Honduras, y Guatemala se han pronunciado generosa y fuertemente contra los atentados, anárquicos de los funcionarios del Salvador; y los pueblos ya este mismo estado maldicen la mano que los oprime, y darán to da especie de recursos al gobierno nacional luego que tengan libertad para hacerlo.

Los respectivos secretarios del despacho os darán cuenta de toda la administracion, y satisfarán vosotras, padres de la patria; y vuestra atencion por las causas públicas; y vuestros esfuerzos unidos a los del gobierno y a los grandes varones que los estados de Guatemala, Honduras y Nicaragua han proporcionado, volverán a la nacion la paz que disfrutaba, y la encaminarán a su grandeza y prosperidad.

(1) Libro 2.º contra Avarit in fine.



